

301438

18 JUN 1954



C E R T I F I C A D O

D E

A D I C I O N

a favor de Don Ignacio SAGNIER VIDAL, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Calle Raset, 35, por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 300.463, por "Perfeccionamientos en el tisaje de hilados termoplásticos".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras especialmente aplicables a la idea inventiva que constituye el objeto de la patente principal Nº 300.463, por "Perfeccionamientos en el tisaje de hilados termoplásticos".

5. En dicha patente principal se reivindicaba el hecho básico de someter una franja transversal de la tela que se va formando durante la operación de tisaje, en el propio telar, a un calentamiento tal que la citada tela adquiriera una temperatura correspondiente al grado de termofijación que se desee obtener, de forma que el despla-
- 10.



301438,8 J...

zamiento de dicha tela como consecuencia de la textura va presentando sucesivamente la totalidad de la misma a la zona de calefacción.

- El desarrollo ulterior de la invención de referencia ha demostrado que el mismo principio indicado anteriormente puede ser aplicado a la fabricación de tejidos de punto hechos a partir de hilados que presentan la cualidad de ser termoplásticos. En efecto, en esta clase de tejidos, formados por el entrelazamiento de una o varias pasadas de hilo, formando bucles con las pasadas adyacentes, dicho hilo queda sometido a una deformación substancialmente mayor que en el caso de los tejidos por trama y urdimbre, lo que conduce a una mayor capacidad del tejido a separarse de su estado plano ideal cuando se encuentra suelto a flojo, de donde se deduce que existe, en este caso de manufactura, aún más motivo para someter el tejido formado a un tratamiento de termofijación inmediatamente después de haber sido formado, a los fines de suprimir complicadas y costosas manipulaciones ulteriores para obtener este efecto estabilizador de la estructura del tejido.
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.

- Para este fin las mejoras de acuerdo con la invención consisten, en sus líneas generales, en el hecho de someter una franja transversal o anular del tejido de punto que se va formando durante la operación de tricotaje, ya sea del tipo rectilíneo, ya sea circular, a un calentamiento tal que el citado tejido de punto adquiera una temperatura correspondiente al grado de termofija-
- 25.



301438

ción que se desee obtener, de forma que el desplazamiento de dicho tejido de punto como consecuencia del tricotaje va presentando la totalidad del mismo a la zona de calefacción.

5. Tal como se ha indicado anteriormente, el procedimiento es aplicable tanto a telares de tricotar del tipo rectilíneo como a los circulares.

10. En el primer caso es necesario tener en cuenta tanto los telares que forman género de punto por entrelazamiento de bucles formados con un hilo alimentado, con los bucles de una pasada formada anteriormente, como los telares de género de punto por urdimbre.

15. Dentro de las máquinas de la segunda clase, el procedimiento es aplicable en todos aquellos casos en los que la máquina suministra el tejido de punto formado, en un estado de tensión adecuado para hacerlo pasar en contacto positivo con el elemento calefactor descrito en la patente principal.

20. El emplazamiento más conveniente para la zona de calentamiento, igual que en el caso del registro anteriormente mencionado, es elegido, preferiblemente, lo más cerca posible del punto donde se forma el tejido, y ello depende, como se comprende, de las características constructivas de la clase de máquina a la que se trata de aplicar las presentes mejoras. Puede ser dispuesto, por ejemplo, entre los órganos que mantienen la tensión de trabajo en el tejido de punto en formación y los órganos encargados de recogerlo en su fase final de fabricación.
- 25.



301438

- Serán independientes del objeto de la invención los detalles y características accesorias empleadas en la puesta en práctica de la misma, así como los medios y aparatos utilizados para ello, por quedar todo comprendido dentro del espíritu de las siguientes reivindicaciones.
- 5.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:

10. 1. Mejoras en el objeto de la patente principal N° 300.463, por "Perfeccionamientos en el tisaje de hilados termoplásticos", caracterizadas esencialmente por el hecho de someter una franja transversal o anular del tejido de punto que se va formando durante la operación de tricotaje, en la propia máquina tricotadora, ya sea del tipo rectilíneo, ya sea del tipo circular, a un calentamiento tal que el citado tejido de punto adquiriera una temperatura correspondiente al grado de termofijación que se desee obtener, de forma que el desplazamiento de dicho tejido de punto como consecuencia del tricotaje va presentando la totalidad del mismo a la zona de calefacción.
- 15.
20. 2. Mejoras en el objeto de la patente principal N° 300.463, por "Perfeccionamientos en el tisaje de hilados termoplásticos", de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas esencialmente por el hecho de situar la



301438

zona de calefacción del tejido entre los órganos que se cuidan de mantener su tensión en la zona de trabajo y los dispositivos recogedores o enrolladores del mismo.

5. 3. Mejoras en el objeto de la patente principal N^o 300.463, por "Perfeccionamientos en el tisaje de hilados termoplásticos".

La presente memoria consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 18 de junio de 1964

Ignacio SAGNIER VIDAL

p.a.

I. PONTI

p.p.